



Número: GP 2018094
Tipo: Abierto (inferior al umbral europeo).
Concepto: Mobiliario para el Servicio de Infraestructuras Tecnológicas-Centro Soporte.
Departamento: Departamento de Hacienda y Política Financiera.

PLIEGO REGULADOR QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS TÉCNOLÓGICAS Y CENTRO SOPORTE DE LA DGITIP A UBICAR EN EL EDIFICIO TRACASA EN SARRIGUREN.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto de este pliego el establecimiento de las cláusulas administrativas, económicas y jurídicas con arreglo a las cuales ha de efectuarse la contratación del suministro de "Mobiliario para el Servicio de Infraestructuras Tecnológicas-Centro Soporte".

Para ver la definición (detalle) del objeto ver Clausula 5 de este pliego.

El suministro objeto del contrato se encuentra englobado en las siguientes partidas del Vocabulario Común de Contratos (CPV o Common Procurement Vocabulary):

LOTE1:

CPV 39120000-8 Mesas.

CPV 39120000-4 Armarios.

LOTE 2:

CPV 39110000-0 Sillas.

LOTE 3:

CPV 39130000 Muebles de oficina.

El LOTE 3 queda reservado a la participación de las personas licitadoras que reúnen los requisitos establecidos en el artículo 36 de la LFCP (Centros especiales de

empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción).

Pero, con independencia de la reserva (de licitación y adjudicación), el resto de licitadores **podrán presentar también sus ofertas al LOTE 3**, que se tendrán en cuenta, únicamente, si no existen ofertas presentadas por Centros Especiales de Empleo.

El suministro deberá ajustarse a las condiciones técnicas que se señalan en el Pliego de Prescripciones Técnicas (ANEXO I).

2.- RÉGIMEN JURÍDICO.

El presente contrato tiene carácter administrativo y las partes contratantes quedan sometidas a lo establecido en este condicionado y sus anexos, a la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril, de Contratos Públicos y su adjudicación se realiza a través del procedimiento abierto.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: **Ordinaria.**
- b) Tipo de procedimiento: **Abierto (inferior al umbral europeo).**
- c) Criterio de adjudicación: **Mejor relación calidad- precio (coste-eficacia)**
- d) Unidad gestora del contrato: **Negociado de Adquisiciones.**
- d) Órgano de contratación: **Jefa de la Sección de Contratación, Seguros y Asuntos Económicos.**

4.-MESA DE CONTRATACIÓN

La mesa de contratación estará compuesta por los siguientes miembros:

- Presidenta: **Silvia Baines Zugasti, Jefa de la Sección de Contratación, Seguros y Asuntos Económicos.**
- Suplente: **María Iparraguirre Picabea, Jefa de la Sección de Gestión Jurídica del Patrimonio.**

- Vocal primero: **María Vela Jaurrieta**, Jefa del Negociado de Adquisiciones.
Suplente: **Arantza Larrea Salinas**, Diplomado en C.C. Empresariales.
- Vocal segundo: **Susana Sanz Berrueta**. Técnica del Servicio Patrimonio.
Suplente: **Marino Cerrada Garate**. Técnico del Servicio Patrimonio.
- Interventor: **Luis Ceras Arrese**, Interventor Delegado en el Departamento de Hacienda y Política Financiera o quien legalmente le sustituya.
- Secretaria: **Milagrosa Goñi Leza**, Técnico en Administración Pública Rama Jurídica.
- Suplente: **José Norberto Viguria Alegría**, Técnico en Administración Pública Rama Jurídica.

5.- VALOR ESTIMADO DE LICITACIÓN, PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN, PRECIO MÁXIMO DEL CONTRATO Y FINANCIACIÓN DEL CONTRATO.

El valor estimado de la licitación coincide con el presupuesto máximo de licitación, **92.000,00€ IVA excluido**, suma de los 3 LOTES, cuyos presupuestos máximos no incluyen el IVA, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la LFCP.

El **presupuesto máximo de licitación (IVA excluido)**, suma de los 3 LOTES:

LOTE 1 – **46.000,00€** (no incluido IVA)

LOTE 2 - **42.000,00€** (no incluido IVA)

LOTE 3 - **4.000,00€** (no incluido IVA)

asciende a la cantidad de **92.000€, NOVENTA Y DOS MIL EUROS**.

El **precio máximo del contrato (IVA incluido)**,), suma de los 3 LOTES

LOTE 1 – **55.660,00€** (no incluido IVA)

LOTE 2 – **50.820,00€** (no incluido IVA)

LOTE 3 - **4.840,00€** (no incluido IVA)

asciende a la cantidad de **111.320,00 €**, y se abonará con cargo a la partida **111002-11300-6020-923104 "Plan de Inmuebles. Oficinas administrativas"** del Presupuesto de Gastos del año 2018.

Estos valores se dividen en los siguientes contratos por LOTES:

CÓDIGO	LOTE 1 - Mesas-Cajoneras-Armarios-Estanterías	Uds.	€/Ud.	Sub-Tot. €
M-1	Mesa 140*80 (oficina abierta)	79		
M-2	Mesa 240*120 componible (Sala reunión 14)	1		
M-3	Mesa 180*120 componible (Sala reunión 14)	1		
M-4	Mesa 240*120 independiente (Sala reunión 10)	1		
MSR-1	Mesa 180*120 independiente (8 plazas) (Sala reunión 8)1	1		
MD-1	Mesa 180*80 independiente (faldón) (Despachos 1 y 2)	2		
MD-2	Mesa 140*80 independiente (faldón) (Despachos 3, 4, 5, 6, 7 y mesa ponente Sala Formación)	6		
MSF-1	Mesa 160*60 (faldón) (Sala Formación-2 puestos en el lado de 160)	15		
MCR-1	Mesa circular reunión ø 120 cm (Despachos 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 2 para office)	8		
C-1	Cajonera 3 cuerpos (mesas sala general y despachos)	118		
A-1	Armario 90*200 alto (Sala general y despacho 2)	7		
A-2	Armario 90*160 alto (Despachos 1, 3, 4, 5, 6 y 7)	6		
A-3	Armario 90*82 alto (Impresoras y sala)	3		
E-1	Estantería 90*200 alto (Despacho 2)	1		
	Total LOTE 1 (sin IVA)			46.000,00
	Total LOTE 1 (con IVA)			55.660,00

CÓDIGO	LOTE 2 - Sillas	Uds.	€/Ud.	Sub-Tot. €
S-1	Sillas de trabajo	75		
S-2	Sillas reunión negra sin apoyabrazos (Polipropileno) Despachos, 2 adicionales Patxi) Despachos= 6x6+10=46u Salas Reunión=14+10+8=32u Sala Formación=31u Office=12u Total=121-6=115	115		
B-1	Bancada 3 asientos (Sala espera)	2		
	Total LOTE 2 (sin IVA)			42.000,00
	Total LOTE 2 (con IVA)			50.820,00

CÓDIGO	LOTE 3 – Complementos de oficina	Uds.	€/Ud.	Sub-Tot. €
PIZ-1	Pizarra 120*200 colgar pared (Sala Formación)	1		
PIZ-2	Pizarra 120*90 ruedas y volteables (Despachos. 1, 3, 4 y 5 y Salas de	7		

	reuniones 3)			
PP-1	Perchero-Pie (Despachos, Salas de reuniones y Sala General)	15		
PC-1	Perchero-Colgador pared (Sala Formación ponente)	2		
PAP-1	Papelera	30		
PAR-1	Paragüero	10		
	Total LOTE 3 (sin IVA)			4.000,00
	Total LOTE 3 (con IVA)			4.840,00

No se admitirán las ofertas que superen el respectivo **presupuesto máximo de cada LOTE**, señalado en la presente Cláusula. **La infracción de esta norma dará lugar a la INADMISIÓN DE LA PROPUESTA (LOTE) PRESENTADA POR LA PERSONA LICITADORA.**

No se admitirá la presentación de **variantes o alternativas** a la definida para el objeto del contrato. **La infracción de esta norma dará lugar a la INADMISIÓN DE LA PROPUESTA (LOTE) PRESENTADA POR LA PERSONA LICITADORA.**

Se considerará **oferta anormalmente baja**, aquella superior al treinta (30%) del presupuesto máximo de licitación de cada lote.

La adjudicación del presente contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio del año correspondiente.

6.- PLAZO DE ENTREGA.

El equipamiento deberá haber sido entregado en el plazo máximo de treinta y cinco (35) días naturales, a partir de la formalización del contrato.

El suministro, montaje e instalación del mobiliario se realizará fuera del horario de trabajo.

7.-CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar, acrediten la correspondiente

solvencia económica y técnica y no estén afectadas por ninguna de las prohibiciones de contratar enumeradas en el artículo 22 de la ley Foral 2/2018 de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Las entidades sometidas a esta Ley Foral podrán presentarse con personas licitadoras que participen conjuntamente. Dicha participación se acreditará mediante un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación de cada una de ellas y se designe a una persona representante para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato.

8. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

Para concurrir a la licitación las personas licitadoras deberán disponer de la solvencia económica y financiera suficiente para poder realizar los suministros con una cuantía de presupuesto igual o superior al importe de los LOTES a los que se presenta.

La acreditación de dicho nivel de solvencia se realizará por alguno de los siguientes medios:

a). La persona adjudicataria, de acuerdo con el art.16.2.a) de la LFCP, se le exigirá un **informe o declaración formulada y emitido por una entidad o institución financiera**, con la que se mantenga una relación comercial de al menos seis (6) meses. En la que tras valorar los principales datos económicos de la persona licitadora, se concluya y manifieste que la persona licitadora cumple con regularidad sus compromisos de pago, que pueda asumir los riesgos derivados de la ejecución del contrato y que cumple el nivel de solvencia adecuado y proporcional 50% al presupuesto de licitación (sin IVA) reflejado en la cláusula 5 (según LOTE) de este Pliego.

b). Este informe o declaración de la entidad financiera podrá ser sustituido, de acuerdo con el art.16.2.c) de la LFCP, por una **declaración sobre el volumen anual global de negocios** de la persona licitadora, en el ámbito de actividad similar al del objeto del contrato, por importe igual o superior al presupuesto de licitación (sin IVA)

reflejado en la cláusula 5 (según LOTE) de este Pliego, dicho importe deberá alcanzarse en el año de mayor volumen de negocio de los tres (3) últimos concluidos, disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de quien vaya a licitar, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

c) Por otros de los medios contemplados en el artículo 16 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos siempre que la documentación presentada y las condiciones que se deduzcan de la misma sean consideradas como suficiente por la Administración.

8. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.

La solvencia técnica o profesional se acreditará mediante la presentación de la siguiente documentación:

Una relación de los **principales suministros** realizados durante los tres (3) últimos años, en la que se indicará el importe, fechas y destino público o privado, relación a la que se acompañarán justificantes de su correcta realización emitidos por los clientes o de cualquier prueba admitida en derecho.

LOTE 1:

Se considerará acreditada la solvencia cuando en la relación de suministros presentada figure al menos un suministro de **importe igual a 25.000 €** o, en su defecto, cuando la suma de suministros de la relación aportada sea igual o superior a dicho importe.

LOTE 2:

Se considerará acreditada la solvencia cuando en la relación de suministros presentada figure al menos un suministro de **importe igual a 25.000 €** o, en su defecto, cuando la suma de suministros de la relación aportada sea igual o superior a dicho importe.

LOTE 3:

Se considerará acreditada la solvencia cuando en la relación de suministros presentada figure al menos un suministro de **importe igual a 1.000 €** o, en su defecto, cuando la suma de suministros de la relación aportada sea igual o superior a dicho importe.

9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y VALORACIÓN

El contrato se adjudicará a la oferta con mejor relación calidad –precio (coste-eficacia), teniéndose en cuenta, a estos efectos, los siguientes criterios:

Los 100 puntos disponibles a estos efectos se distribuyen entre 2 tipos de criterios:

- a) Criterios cualitativos evaluables de forma subjetiva (el evaluador emite su juicio de valor), que se introducirán en el **SOBRE B**.
- b) Criterios cuantitativos evaluables de forma objetiva (por aplicación automática o mediante cálculo con fórmulas matemáticas), que se introducirán en el **SOBRE C**. dentro de estos se han ordenado de forma decreciente de importancia criterios y subcriterios en la ponderación siguiente:

Para primar la objetividad en los criterios evaluables de forma subjetiva se han dividido los criterios en subcriterios a fin de reducir la subjetividad en la valoración y hacer entender a las personas licitadoras lo que se va a valorar. Estos criterios tienen como finalidad común evaluar el valor técnico de las ofertas vinculadas al objeto del contrato en diferentes aspectos.

LOTE 1:

Criterios de adjudicación – Puntuación total y reparto de puntuación por subcriterios		100puntos
1	CRITERIOS CUALITATIVOS-ASPECTOS TÉCNICOS-FUNCIONALES	30 puntos
1.1	(M-1) MESA 140*80	30 puntos
1.1.1	<u>Tablero base de madera:</u> se valorará Tipo-composición (1), densidad (2), espesor (3), otra (4)	5 puntos
1.1.2	<u>Acabado superficial del tablero:</u> se valorará Tipo de material (1), espesor (2), Gramaje (3), Comportamiento al fuego (4), tipo de unión o pegado del tablero con el acabado superficial (5), tipo de material terminación del canto del tablero (anti choque) (6), espesor y radio del canto del tablero (anti choque) (7), otro (8)	5 puntos
1.1.3	<u>Estructura horizontal que permita la solidez y estabilidad del conjunto de mesa:</u> se	5 puntos

	valorará <u>Viga/s o travesaño/ central/es</u> Forma de los perfiles (1), dimensión de los perfiles (2), espesor de los perfiles (3), número de travesaños centrales (4), colocación de los perfiles en la mesa (5). <u>Viga/s o travesaño/ central/es: al ser patas en U invertida soldadas en conjunto, no se valora</u> Posibilidad de modulación para puestos de colectividad, 2,4,6 puestos (6), Posibilidad de enganche de ala en cualquier posición (izquierda y derecha) del puesto de trabajo (7), otro (8)	
1.1.4	Sistema de amarre tablero a estructura-Facilidad de montaje: se valorará El sistema de amarre: mecanizado con embutido de tuerca (1) llanta (2) casquillo (3), sistema de clipaje (4), abrazadera (5) otro (4)	5 puntos
1.1.5	Sistema de enganche de accesorios a tablero o estructura: se valorará Panel separador frontal (1, faldón (2), bandeja de electrificación (3), buck o cajón colgante (4), otro (5).	5 puntos
1.1.6	Pies o patas: se valorará: Forma del perfil (1, dimensión del perfil (2), espesor de la chapa conformante (3), tipo de soldadura (de patas con travesaño lateral) (4), espesor de la pintura (5), recorrido regulación de altura de los niveladores (6), otro (7).	5 puntos
2	CRITERIOS CUANTITATIVOS-OFERTA ECONÓMICA Y OTROS	70 puntos
2.1	OFERTA ECONÓMICA (menor precio)	30 puntos
2.2	CRITERIO DE CARÁCTER MEDIO AMBIENTAL -madera tablero certificada	30 puntos
2.2.1	Contenido en materiales RECICLABLES	15 puntos
2.2.2	Contenido en materiales RECICLADOS	15 puntos
2.3	AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE GARANTÍA	5 puntos
2.4	REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	5 puntos

Forma de evaluar los criterios y sub-criterios

AVISO IMPORTANTE: Para **FACILITAR LA LABOR DE VALORACIÓN** se mantendrá el orden expositivo marcado con el símbolo (n) dentro de la descripción de contenido que debe llevar cada criterio o subcriterio (ficha de producto).

1 CRITERIOS CUALITATIVOS-ASPECTOS TÉCNICOS-FUNCIONALES 30 puntos

Se valorará con las fichas técnicas del ANEXO I

A incluir en el SOBRE B

1.1	(M-1) MESA DE TRABAJO	30 puntos					
1.1.1	Tablero base de madera: se valorará Tipo-composición (1), densidad (2), espesor (3), otra (4)	0	1	2	3	4	5
1.1.2	Acabado superficial del tablero: se valorará Tipo de material (1), espesor (2), Gramaje (3), Comportamiento al fuego (4), tipo de unión o pegado del tablero con el acabado superficial (5), tipo de	0	2	4	6	8	5

	material terminación del canto del tablero (anti choque) (6), espesor y radio del canto del tablero (anti choque) (7), otro (8)						
1.1.3	Estructura horizontal que permita la solidez y estabilidad del conjunto de mesa: se valorará <u>Viga/s o travesaño/ central/es</u> Forma de los perfiles (1), dimensión de los perfiles (2), espesor de los perfiles (3), número de travesaños centrales (4), colocación de los perfiles en la mesa (5). <u>Viga/s o travesaño/ central/es</u> : al ser patas en U invertida soldadas en conjunto, no se valora Posibilidad de modulación para puestos de colectividad, 2,4,6 puestos (6), Posibilidad de enganche de ala en cualquier posición (izquierda y derecha) del puesto de trabajo (7), otro (8)	0	2	4	6	8	5
1.1.4	Sistema de amarre tablero a estructura-Facilidad de montaje: se valorará El sistema de amarre: mecanizado con embutido de tuerca (1) llanta (2) casquillo (3), sistema de clipaje (4), abrazadera (5) otro (4)	0	1	2	3	4	5
1.1.5	Sistema de enganche de accesorios a tablero o estructura: se valorará Panel separador frontal (1, faldón (2), bandeja de electrificación (3), buck o cajón colgante (4), otro (5).	0	1	2	3	4	5
1.1.6	Pies o patas: se valorará: Forma del perfil (1, dimensión del perfil (2), espesor de la chapa conformante (3), tipo de soldadura (de patas con travesaño lateral) (4), espesor de la pintura (5), recorrido regulación de altura de los niveladores (6), otro (7).	0	1	2	3	4	5
Valoración-Solución Mesa (VSM)							
Puntuación SOLUCIÓN MESA = 30 x (VSM)/VSM de mayor valor							

En la valoración de las aportaciones de los ofertantes (soluciones, elementos, componentes, productos acabados) se puntuará el alcance de la expectativa del propio evaluador con una escala de 0 a 5, donde:

5	Excelente (excepcional)
4	Por encima de la expectativa del evaluador
3	Iguala la expectativa del evaluador
2	Por debajo de la expectativa del evaluador
1	Muy por debajo de la expectativa del evaluador
0	Inaceptable (material, componente, producto acabado) o sin solución

Criterio llevado en el reparto de puntos de la valoración subjetiva:

- a) $P \times V_{\text{Obtenida}} / V_{\text{Obtenido}}$ más alto (obtiene todos los puntos el de mayor valoración, aunque sea $<$ al Max.)

2	CRITERIOS CUANTITATIVOS-OFFERTA ECONÓMICA Y OTROS	70 puntos
---	---	-----------

A incluir en el SOBRE C

2.1	OFERTA ECONÓMICA (menor precio)	30 puntos
-----	---------------------------------	-----------

Este criterio se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Oferta económica mínima

PUNTOS: $30 \times \frac{\text{Oferta económica mínima}}{\text{Oferta económica analizada}}$

Oferta económica analizada.

El resultado de la fórmula se expresará con dos decimales.

2.2	CRITERIO DE CARÁCTER MEDIO AMBIENTAL -madera tablero certificada	30 puntos
2.2.1	Contenido en materiales RECICLABLES	15 puntos

Si el contenido en materiales reciclables es un 0% se valorará con 0 puntos.

A cada incremento en porcentaje de un 10% se otorgará 1,5 puntos hasta un máximo de 15 puntos para el porcentaje del 100%.

No se valorarán fracciones en los incrementos.

2.2.2	Contenido en materiales RECICLADOS	15 puntos
-------	------------------------------------	-----------

Si el contenido en materiales reciclados es un 0% se valorará con 0 puntos.

A cada incremento en porcentaje de un 10% se otorgará 1,5 puntos hasta un máximo de 15 puntos para el porcentaje del 100%.

No se valorarán fracciones en los incrementos.

2.3	AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE GARANTÍA	5 puntos
-----	------------------------------------	----------

La ampliación del plazo de garantía, fijado inicialmente en 12 meses, se valorará de la siguiente manera:

- 12 meses adicionales a los 12 iniciales: 1,25 puntos.
- 24 meses adicionales a los 12 iniciales: 2,5 puntos.
- 36 meses adicionales a los 12 iniciales: 3,75 puntos.
- 48 meses adicionales a los 12 iniciales: 5 puntos.

Si el plazo de garantía ofertado es 12 meses, se valorará con 0 puntos.

No se valorarán las fracciones de los periodos indicados.

2.4	REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	5 puntos
-----	---	----------

Se valorará de la siguiente manera:

-0,5 puntos por día de reducción.

Se podrá reducir hasta un máximo de 10 días.

LOTE 2:

Criterios de adjudicación – Puntuación total y reparto de puntuación por subcriterios		100puntos
1	CRITERIOS CUALITATIVOS EVALUABLES DE FORMA SUBJETIVA	30 puntos
1.1	(S-1) SILLA DE TRABAJO	30 puntos
1.1.1	Regulación posicional de: asiento (1), respaldo (2), y conjunto a-r (3), etc. (4), por encima de las características mínimas exigidas.	5 puntos
1.1.2	Facilidad de uso de los mecanismos posicionales desde la posición de sentado: asiento (1), respaldo (2), reposabrazos (3), etc.(4)...	5 puntos
1.1.3	Asiento: tipo de material del cojín (1), tejido superficie (2), formación del tapizado (3), características higiénicas (4), seguridad (5), limpieza (6), durabilidad de uso (7), etc.(8)...	5 puntos
1.1.4	Respaldo: tipo de material (1) características higiénicas (2), seguridad (3), limpieza (4), durabilidad de uso (5), etc.(6)	5 puntos
1.1.5	Respaldo ergonómico: Sistema usado para lograr el adecuado apoyo y sujeción de las zonas lumbar y dorsal, una adecuada distribución constante de presiones debiéndose mantener constante en el conjunto de la espalda a lo largo del tiempo (independiente de la regulación del respaldo en su conjunto).	5 puntos
1.1.6	Base de apoyo en suelo-radios: dimensión (1), material (2), acabado (3), etc.(4)...	5 puntos
2	CRITERIOS CUANTITATIVOS-OFERTA ECONÓMICA Y OTROS	70 puntos
2.1	OFERTA ECONÓMICA (menor precio)	30 puntos
2.2	CRITERIO DE CARÁCTER MEDIO AMBIENTAL -madera tablero certificada	30 puntos
2.2.1	Contenido en materiales RECICLABLES	15 puntos
2.2.2	Contenido en materiales RECICLADOS	15 puntos
2.3	AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE GARANTÍA	5 puntos
2.4	REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	5 puntos

Forma de evaluar los criterios y sub-criterios
--

AVISO IMPORTANTE: Para **FACILITAR LA LABOR DE VALORACIÓN** se mantendrá el orden expositivo marcado con el símbolo (n) dentro de la descripción de contenido que debe llevar cada criterio o subcriterio (ficha de producto).

1	CRITERIOS CUALITATIVOS EVALUABLES DE FORMA SUBJETIVA	30 puntos
Se valorará con las fichas técnicas del ANEXO I		

A incluir en el SOBRE B

1.1	S-1) SILLA OPERATIVA	30 puntos					
1.1.1	Regulación posicional de: asiento (1), respaldo (2), y conjunto a-r (3), etc. (4), por encima de las características mínimas exigidas.	0	1	2	3	4	5
1.1.2	Facilidad de uso de los mecanismos posicionales desde la posición de sentado: asiento (1), respaldo (2), reposabrazos (3), etc.(4)...	0	2	4	6	8	5
1.1.3	Asiento: tipo de material del cojín (1), tejido superficie (2), formación del tapizado (3), características higiénicas (4), seguridad (5), limpieza (6), durabilidad de uso (7), etc.(8)...	0	1	2	3	4	5
1.1.4	Respaldo: tipo de material (1) características higiénicas (2), seguridad (3), limpieza (4), durabilidad de uso (5), etc.(6)	0	2	4	6	8	5
1.1.5	Respaldo ergonómico: Sistema usado para lograr el adecuado apoyo y sujeción de las zonas lumbar y dorsal, una adecuada distribución constante de presiones debiéndose mantener constante en el conjunto de la espalda a lo largo del tiempo (independiente de la regulación del respaldo en su conjunto).	0	1	2	3	4	5
1.1.6	Base de apoyo en suelo-radios: dimensión (1), material (2), acabado (3), etc.(4)...	0	1	2	3	4	5
Valoración-Solución Mesa (VSM)							
Puntuación SOLUCIÓN MESA = 30 x (VSM)/VSM de mayor valor							

En la valoración de las aportaciones de los ofertantes (soluciones, elementos, componentes, productos acabados) se puntuará el alcance de la expectativa del propio evaluador con una escala de 0 a 5, donde:

5	Excelente (excepcional)
4	Por encima de la expectativa del evaluador
3	Iguala la expectativa del evaluador
2	Por debajo de la expectativa del evaluador
1	Muy por debajo de la expectativa del evaluador
0	Inaceptable (material, componente, producto acabado) o sin solución

Criterio llevado en el reparto de puntos de la valoración subjetiva:

- b) $P \times V.Obtendida / V.Obtenido$ más alto (obtiene todos los puntos el de mayor valoración, aunque sea $<$ al Max.)

2	CRITERIOS CUANTITATIVOS-OFERTA ECONÓMICA Y OTROS	70 puntos
----------	---	------------------

Ver ANEXO III

A Incluir en el SOBRE C

2.1	OFERTA ECONÓMICA (menor precio)	30 puntos
------------	--	------------------

Este criterio se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Oferta económica mínima

PUNTOS: $30 \times \frac{\text{Oferta económica mínima}}{\text{Oferta económica analizada}}$

Oferta económica analizada.

El resultado de la fórmula se expresará con dos decimales.

2.2	CRITERIO DE CARÁCTER MEDIO AMBIENTAL -madera tablero certificada	30 puntos
2.2.1	Contenido en materiales RECICLABLES (ANEXO III)	15 puntos

Si el contenido en materiales reciclables es un 0% se valorará con 0 puntos.

A cada incremento en porcentaje de un 10% se otorgará 1,5 puntos hasta un máximo de 15 puntos para el porcentaje del 100%.

No se valorarán fracciones en los incrementos.

2.2.2	Contenido en materiales RECICLADOS (ANEXO III)	15 puntos
--------------	---	------------------

Si el contenido en materiales reciclados es un 0% se valorará con 0 puntos.

A cada incremento en porcentaje de un 10% se otorgará 1,5 puntos hasta un máximo de 15 puntos para el porcentaje del 100%.

No se valorarán fracciones en los incrementos.

2.3	AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE GARANTÍA	5 puntos
------------	---	-----------------

La ampliación del plazo de garantía, fijado inicialmente en 12 meses, se valorará de la siguiente manera:

- 12 meses adicionales a los 12 iniciales: 1,25 puntos.
- 24 meses adicionales a los 12 iniciales: 2,5 puntos.
- 36 meses adicionales a los 12 iniciales: 3,75 puntos.
- 48 meses adicionales a los 12 iniciales: 5 puntos.

Si el plazo de garantía ofertado es 12 meses, se valorará con 0 puntos.
No se valorarán las fracciones de los periodos indicados.

2.4	REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	5 puntos
-----	---	----------

Se valorará de la siguiente manera:

-0,5 puntos por día de reducción.

Se podrá reducir hasta un máximo de 10 días.

LOTE 3:

Criterios de adjudicación – Puntuación total y reparto de puntuación por subcriterios		100puntos
1	CRITERIOS CUALITATIVOS EVALUABLES DE FORMA SUBJETIVA	30 puntos
		30 puntos
PIZ-1	Pizarra 120*200 colgar pared (Sala Formación)	5 puntos
PIZ-2	Pizarra 120*90 ruedas y volteables (Despachos. 1, 3, 4 y 5 y Salas de reuniones 3)	5 puntos
PP-1	Perchero-Pie (Despachos, Salas de reuniones y Sala General)	5 puntos
PC-1	Perchero-Colgador pared (Sala Formación ponente)	5 puntos
PAP-1	Papelera	5 puntos
PAR-	Paragüero	5 puntos
2	CRITERIOS CUANTITATIVOS-OFERTA ECONÓMICA Y OTROS	70 puntos
2.1	OFERTA ECONÓMICA (menor precio)	70 puntos

1	CRITERIOS CUALITATIVOS EVALUABLES DE FORMA SUBJETIVA	30 puntos
Se valorará con las fichas técnicas del ANEXO I		

A incluir en el SOBRE B

		30 puntos					
PIZ-1	Pizarra 120*200 colgar pared (Sala Formación)	0	2	4	6	8	5
PIZ-2	Pizarra 120*90 ruedas y volteables (Despachos. 1, 3, 4 y 5 y Salas de reuniones 3)	0	1	2	3	4	5
PP-1	Perchero-Pie (Despachos, Salas de reuniones y Sala General)	0	1	2	3	4	5
PC-1	Perchero-Colgador pared (Sala Formación ponente)	0	2	4	6	8	5
PAP-1	Papelera	0	1	2	3	4	5
PAR-	Paragüero	0	1	2	3	4	5
Valoración-Solución TOTAL (VST)							
Puntuación SOLUCIÓN COMPLEMENTOSA= 30 x (VSM)/VSM de mayor valor							

En la valoración de las aportaciones de los ofertantes (soluciones, elementos, componentes, productos acabados) se puntuará el alcance de la expectativa del propio evaluador con una escala de 0 a 5, donde:

5	Excelente (excepcional)
4	Por encima de la expectativa del evaluador
3	Iguala la expectativa del evaluador
2	Por debajo de la expectativa del evaluador
1	Muy por debajo de la expectativa del evaluador
0	Inaceptable (material, componente, producto acabado) o sin solución

Criterio llevado en el reparto de puntos de la valoración subjetiva:

- c) $P_x V.Obtendida/V.Obtenido$ más alto (obtiene todos los puntos el de mayor valoración, aunque sea $<$ al Max.)

2	CRITERIOS CUANTITATIVOS-OFERTA ECONÓMICA Y OTROS	70 puntos
---	--	-----------

A incluir en el SOBRE C

2.1	OFERTA ECONÓMICA (menor precio)	70 puntos
-----	---------------------------------	-----------

2.1- Menor precio: 70 puntos.

Dicho margen se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Oferta económica mínima

PUNTOS: $70 \times \frac{\text{Oferta económica mínima}}{\text{Oferta económica analizada}}$

Oferta económica analizada

El resultado de la fórmula se expresará con dos decimales.

10.- ADMISIBILIDAD DE VARIANTES.

No se autoriza la presentación de soluciones, variantes o alternativas.

11.- DOCUMENTACIÓN.

La documentación deberá presentarse en castellano.

12.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

1. Lugar y plazo.

Las personas físicas o jurídicas que deseen participar en el concurso presentarán sus ofertas en el **Registro del Departamento de Hacienda y Política Financiera, (C/ Esquiroz, nº 16 Pamplona)**. Horario de atención al público de 8:30 a 14:30. (consultas al teléfono 848 42 29 79-**Sección de Contratación , Seguros y Asuntos Económicos**).

El plazo de presentación de ofertas se establece en 17 días naturales desde la publicación en el Portal de Contratación de Navarra del anuncio de la licitación.

La presentación de las proposiciones presume por parte de la persona licitadora la aceptación incondicional de las cláusulas de este Pliego, así como la declaración responsable de la exactitud de todos los datos presentados y de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para la contratación del suministro.

2. Forma.

Cada persona licitadora podrá presentar ofertas para uno o para más LOTES. En el caso de concursar a varios LOTES (1, 2 y/o 3), las ofertas deberán ser **independientes** para cada uno de ellos (debiendo presentar los SOBRES A, B y C en cada oferta que presente).

Como ya se ha dicho anteriormente, el LOTE 3 queda reservado a la participación de las personas licitadoras que reúnen los requisitos establecidos en el artículo 36 de la LFCP (**Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción**).

Pero, con independencia de la reserva (de licitación y adjudicación), el resto de licitadores **podrán presentar también sus ofertas al LOTE 3**, que se tendrán en cuenta, únicamente, si no existen ofertas presentadas por Centros Especiales de Empleo.

Las ofertas deberán contener el LOTE completo, no admitiéndose las proposiciones

que oferten parte de un LOTE.

Las propuestas de las personas licitadoras se presentarán en tres (3) SOBRES cerrados por cada LOTE, identificados como:

- **SOBRE A-“DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA”** para el contrato de suministro de LOTE (el que corresponda) **Mobiliario para el Servicio de Infraestructuras Tecnológicas-Centro Soporte.**
- **SOBRE B-“PROPOSICIÓN CUALITATIVA-OFFERTA TÉCNICA”** para el contrato de suministro de LOTE (el que corresponda) **Mobiliario para el Servicio de Infraestructuras Tecnológicas-Centro Soporte.**
- **SOBRE C-“PROPOSICIÓN CUANTITATIVA-OFFERTA ECONÓMICA”** para el contrato suministro de LOTE (el que corresponda) **Mobiliario para el Servicio de Infraestructuras Tecnológicas-Centro Soporte.**

En cada uno de los SOBRES, en su cara exterior, se hará indicación de los siguientes datos:

- Expediente número: **GP 2018094.**
- Denominación de la persona licitadora.
- N.I.F., nombre y apellidos de la persona que firme la proposición y el carácter con que lo hace.
- Dirección, teléfono y dirección de correo electrónico a efectos de notificación de las correspondientes resoluciones administrativas.

Todos los SOBRES deberán estar firmados por la persona licitadora o persona que la represente.

Si se presentaran los tres sobres (separados), siempre debidamente cerrados y diligenciados como se especifica en el párrafo anterior, dentro de un único SOBRE, en el mismo deberá figurar en su cara exterior, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Foral 137/2002, de 24 de junio, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro General del Gobierno de Navarra, de forma clara la

identificación de la unidad administrativa al que se dirige (**Sección de Contratación, Seguros y Asuntos Económicos-Servicio de Patrimonio**), identificación de la persona licitadora o proponente, con su N.I.F, así como su dirección.

En el caso de proposiciones presentadas por correo, deberán dirigirse al Registro antes mencionado. En tal caso, la persona licitadora interesada deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al Servicio de Patrimonio, mediante mensaje a la siguiente dirección de correo electrónico central.compras@navarra.es la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación. Igualmente, transcurridos 10 días naturales desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

13.- CONTENIDO DEL SOBRE A "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA".

Para la presentación de la documentación administrativa las personas licitadoras deberán presentar la siguiente documentación:

1.- **Declaración responsable** de la persona licitadora, conforme al Anexo IV en la que manifieste que reúne las condiciones necesarias para contratar con la Administración el día en que finaliza el plazo de presentación de las ofertas.

2.- Documento o documentos que justifiquen la **solvencia económica y financiera** (conforme a la cláusula 7).

3.- Documento o documentos que justifiquen la **solvencia técnica** (conforme a la cláusula 8).

4.- Dirección de **correo electrónico** de la persona licitadora a efectos de notificaciones.

Las **personas licitadoras extranjeras** presentarán declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia,

en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder a la persona licitadora.

En los casos de **personas licitadoras en participación conjunta y uniones temporales de empresas (UTES)** la justificación de los requisitos deberá hacerse individualmente por todas y cada una de las personas, empresas o entidades integrantes.

Cuando la solvencia se acredite a través de **empresas subcontratadas** cada una de ellas presentará los documentos relativos a la solvencia que trate de justificar.

14 - CONTENIDO DEL SOBRE B “CRITERIOS CUALITATIVOS-OFERTA TÉCNICA”.

LOTE 1

1- Memoria Descriptiva desarrollada según lo indicado en los criterios y subcriterios, en la que se especificarán las características técnicas de las mismas. Cada ficha irá acompañada de fotografías (en el ANEXO I PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, estas se redactan como FICHA TÉCNICA para facilitar la descripción al licitador y la evaluación al evaluador).

LOTE 2

1- Memoria Descriptiva desarrollada según lo indicado en los criterios y subcriterios, en la que se especificarán las características técnicas de las mismas. Cada ficha irá acompañada de fotografías. (en el ANEXO I PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, estas se redactan como FICHA TÉCNICA para facilitar la descripción al licitador y la evaluación al evaluador)

LOTE 3

1- Memoria Descriptiva en la que se especificarán las medidas y características de los productos. Cada ficha irá acompañada de fotografías (en el ANEXO I PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, estas se redactan como FICHA TÉCNICA para facilitar la descripción al licitador y la evaluación al evaluador).

15 - CONTENIDO DEL SOBRE C "CRITERIOS CUANTITATIVOS-OFERTA ECONÓMICA".

Cada persona licitadora únicamente podrá presentar una sola proposición económica por LOTE. La proposición deberá estar firmada por la persona licitadora o persona que la represente.

LOTE 1

1- La proposición económica se ajustará al modelo establecido en el **ANEXO II MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**. La oferta económica se expresará en euros sin IVA.

2- **ANEXO III AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE GARANTÍA, REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO Y CONTENIDO EN MATERIAL RECICLABLE Y RECICLADO.**

3- Ficha de características técnicas donde se justifique el porcentaje de reciclabilidad y de material reciclado del producto.

LOTE 2

1- La proposición se ajustará al modelo establecido en el **ANEXO II MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**. La oferta económica se expresará en euros sin IVA.

2- **ANEXO III AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE GARANTÍA, REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO Y CONTENIDO EN MATERIAL RECICLABLE Y RECICLADO.**

3- Ficha de características técnicas donde se justifique el porcentaje de reciclabilidad y de material reciclado del producto.

4- Declaración del fabricante de la espuma o ficha técnica de la espuma en la que se indique que el agente espumante de la espuma de poliuretano no es HFC ni cloruro de metileno.

LOTE 3

La proposición económica se ajustará al modelo establecido en el **ANEXO II MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**. La oferta económica se expresará en euros sin IVA.

16.- ADMISION DE LAS OFERTAS.

Concluido el plazo de presentación de las ofertas, se procederá en acto privado a calificar la documentación del **SOBRE A**.

Si del análisis de la documentación se deriva la existencia de omisiones en la documentación o defectos en la presentación de la misma, siempre y cuando tengan la consideración legal de deficiencias subsanables, la Mesa requerirá a la persona licitadora para que complete o subsane la documentación en el plazo mínimo de cinco (5) días naturales contados desde la notificación del requerimiento.

En caso de no presentarse en tiempo y forma la documentación, o no se acreditará la documentación requerida, se procederá a excluir dicha oferta de la licitación.

17.- VALORACION DE LA PROPUESTAS TÉCNICAS.

En acto interno, se procederá a la apertura y análisis del **SOBRE B** correspondiente a la "Proposición cualitativa-Oferta Técnica" de las personas licitadoras admitidas.

La Mesa podrá solicitar de las personas licitadoras aclaraciones complementarias a sus propuestas mediante la oportuna notificación, si considera que la oferta

presentada adolece de oscuridad o inconcreción otorgando un plazo de contestación de cinco (5) días naturales, sin que dicha aclaración pueda suponer en ningún caso modificación de la oferta presentada.

18.- ACTO PÚBLICO APERTURA DEL SOBRE C CON LAS PROPOSICIONES CUANTITATIVAS Y ECONÓMICAS.

En acto público celebrado en la fecha, lugar y hora señalados con al menos tres (3) días de antelación en el Portal de Contratación de Navarra, se comunicará el resultado de la calificación de la documentación general presentada por las personas licitadoras en el **SOBRE A**, indicando las personas licitadoras admitidas, los inadmitidas y las causas de su inadmisión, invitando a los asistentes a formular observaciones que se recogerán en el acta correspondiente.

Asimismo, se dará cuenta de la valoración que, en aplicación del criterio cualitativo-oferta técnica (**SOBRE B**), haya correspondido a cada una de las personas licitadoras admitidas a la licitación.

A continuación, se procederá a la apertura de los **SOBRES C** y se dará lectura de las proposiciones cuantitativas y económicas.

19.- PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD.

En el plazo máximo de siete (7) días desde que la Mesa le requiriera, la **persona licitadora a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación** deberá presentar la siguiente documentación:

1. Documento o documentos que acrediten la personalidad del quien licita y la representación, en su caso, de quien firme la proposición, consistentes en:

- 1.1. **Documento Nacional de Identidad** (o documento que lo sustituya reglamentariamente) en el caso de personas físicas o empresarios individuales.

1.2. Si quien licita es persona jurídica, **escritura de constitución o de modificación**, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial

En el caso de personas licitadoras no españolas o de Estados miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se presentará la inscripción en el Registro profesional o comercial que para cada Estado se menciona en el Anexo I del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre o, en su caso, la certificación que en el mismo Anexo se indica.

1.3. En el caso de una **empresa de un Estado signatario del Acuerdo sobre la Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio**, se deberá acompañar además un **informe de la representación diplomática española** señalando que en el Estado de procedencia de la empresa se admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración en forma substancialmente análoga.

1.4. Las **demás empresas extranjeras** presentarán:

1.4.1. **Certificación** expedida por la representación diplomática española en el país correspondiente, en la que se hará constar que la empresa figura inscrita en el registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de actividades a las que se extiende el objeto del contrato.

1.4.2. **Informe** de la representación diplomática española señalando que en el Estado de procedencia de la empresa extranjera se admite a su vez la

participación de empresas españolas en la contratación con la Administración en forma substancialmente análoga.

1.5. Los que comparezcan o firmen proposiciones **en nombre de otro**, presentarán **poder suficiente** al efecto. Igualmente, el representante aportará el Documento Nacional de Identidad o el que reglamentariamente le sustituya.

Cuando la oferta se presente por personas físicas o jurídicas que **participen conjuntamente**, cada una de ellas acreditará su personalidad y capacidad de obrar, debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de quienes las suscriben, la participación de cada una de ellas y designar la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todas ellas frente a la Administración. El citado documento deberá estar firmado por cada una de las personas licitadoras agrupadas o por quienes las representen.

La responsabilidad será siempre solidaria, e indivisible el conjunto de obligaciones dimanantes del contrato

Las personas licitadoras que presenten oferta en participación conjunta de licitación no podrán presentar proposiciones individuales.

2. **Número de Identificación Fiscal** de la persona licitadora. Si la oferta se presenta por personas licitadoras que participen conjuntamente, el N.I.F. será aportado por cada una de ellas.

La presentación de la documentación señalada en los dos apartados anteriores podrá sustituirse por el correspondiente certificado de inscripción de la persona voluntaria en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra (Registro regulado en los artículos 21 a 24 del Decreto Foral 236/2007, de 5 de noviembre).

3. **Declaración responsable** de las personas licitadoras, haciendo constar que **no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar** enumeradas en el artículo 22 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Cuando se trate de **empresas de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo** y esta posibilidad esté prevista en la legislación del Estado respectivo, la declaración responsable mencionada se podrá también otorgar ante una autoridad judicial.

La declaración responsable se ajustará al modelo señalado en el **ANEXO IV**.

En el caso de ofertas presentadas por personas licitadoras que **participen conjuntamente**, cada una de las integrantes de la agrupación deberá presentar la declaración señalada.

4. **Declaración responsable** de quien se presente a la licitación en la que haga constar que se halla al corriente del **cumplimiento de las obligaciones de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales** impuestas por las disposiciones vigentes, ajustada al modelo del **ANEXO V** de este condicionado.

Cuando se trate de **empresas de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo** y esta posibilidad esté prevista en la legislación del Estado respectivo, la declaración responsable mencionada se podrá también otorgar ante una autoridad judicial.

En el caso de ofertas presentadas por personas licitadoras que **participen conjuntamente**, cada una de las integrantes de la agrupación deberá presentar la declaración señalada.

5- **Certificados** positivos expedidos por las **Haciendas que correspondan** (Hacienda Foral de Navarra y/o Hacienda Estatal y/o Haciendas Forales) y por la **Tesorería General de la Seguridad Social** acreditativos, respectivamente, de que quien licita se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Los **certificados correspondientes a la Hacienda Foral de Navarra** deberán haber sido emitidos con una antelación no superior a tres (3) meses desde la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones y los demás con una antelación no superior a seis meses.

Las **personas licitadoras extranjeras**, pertenecientes o no a Estados miembros de la Unión Europea, que no tengan domicilio fiscal en España, deberán presentar certificado expedido por la autoridad competente del país de procedencia por el que se acredite que se hallan al corriente en el pago de los impuestos y tributos y de las cotizaciones sociales que se deriven del ordenamiento jurídico de su país.

En el caso de ofertas presentadas por licitadores **que participen conjuntamente**, cada uno de los integrantes de la agrupación deberá presentar los certificados señalados.

En el supuesto de que los certificados mencionados no se puedan expedir por no ser obligatorio para quien licita la presentación de las declaraciones y documentos que se mencionan en los artículos 13 y 14 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, bastará la presentación por parte de quien licita de **declaración responsable relativa a tal circunstancia**.

En **caso de no presentarse en tiempo y forma dicha documentación**, la unidad gestora del contrato no realizara propuesta de selección a favor de la persona licitadora que no cumpla con este requisito, realizándose dicha propuesta a favor de la siguiente licitadora que hubiera obtenido mejor puntuación, siempre y cuando cumpla con lo previsto en la presente Cláusula.

20.-ADJUDICACIÓN.

Se procederá a acordar la adjudicación, de conformidad con la propuesta formulada por la Mesa del contrato, a favor de la empresa que realizará el suministro en el plazo máximo de treinta y cinco (35) días naturales a contar desde la apertura de las proposiciones económicas, sin perjuicio del derecho a declarar desierta la licitación.

La adjudicación, que se motivará adecuadamente, será notificada a todas las personas licitadoras y su eficacia quedará en suspenso durante diez (10) días naturales contados desde la fecha de envío de la notificación de la resolución del órgano de contratación.

21.- CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA Y FORMALIZACIÓN.

Dentro de los quince (15) días naturales siguientes al de terminación del plazo de suspensión, la Administración y la persona adjudicataria procederán a la formalización del contrato en documento administrativo previa constitución, en su caso, de una garantía del cuatro por ciento (4%) del precio de adjudicación y entrarán en vigor al día siguiente de su formalización.

El modelo de aval genérico se puede obtener en el siguiente enlace:

<http://www.navarra.es/NR/rdonlyres/35F9D25C-B046-491B-A546-7E9609130AEF/0/ModAvalGenerico.pdf>

22.- GASTOS A CARGO DE LA PERSONA ADJUDICATARIA.

Serán de cuenta de la persona adjudicataria los siguientes gastos:

Tanto en las proposiciones presentadas por las personas licitadoras, como en el precio de adjudicación se entienden comprendidos todos los tributos, recargos, costes y gastos que pudieran ser de aplicación al precio a abonar a la persona adjudicataria como pago del suministro contratado.

Los que se requieran para la obtención de autorizaciones, licencias y recogida de documentos o cualquier otra información de Organismos oficiales o particulares.

Los gastos de entrega y transporte del suministro al lugar indicado en este pliego.

Cualesquiera otros gastos a que hubiera lugar para la realización del contrato.

23- VIGILANCIA Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

La Administración contratante ejercerá la inspección y vigilancia del suministro contratado a través del Servicio de Infraestructuras Educativas identificado en el pliego como Servicio Supervisor.

24.- RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO OBJETO DEL CONTRATO.

La entrega se realizará en la planta baja del edificio "TRACASA" situado en calle Cabárceno nº 6 de Sarriguren.

25.- PAGO DEL PRECIO.

La persona adjudicataria tiene derecho al abono del precio convenido que se efectuará de una sola vez contra entrega del suministro efectivamente entregado y formalmente declarado conforme por la Administración.

26- PLAZO DE GARANTÍA.

El plazo es de doce (12) meses, salvo que la persona adjudicataria haya presentado uno mayor. Se computará desde la fecha de recepción o conformidad.

Transcurrido el plazo de garantía sin objeciones por parte de la Administración, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en el bien suministrado, la Administración tendrá derecho a reclamar de la persona contratista la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos, si fuese suficiente.

Durante el plazo de garantía si la Administración estimase que el bien suministrado no es apto para el fin pretendido, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, y existe la presunción de que la reposición o reparación de dicho bien no serán bastante para lograr aquel fin, podrá, antes de expirar dicho plazo, rechazar el mismo, dejándolo de cuenta del contratista y quedando exenta de la obligación del pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

27.- REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER SOCIAL, MEDIOAMBIENTAL Y DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS.

El presente contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia de fiscalidad, de Seguridad Social, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, de acoso por razón de sexo o acoso sexual, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y demás disposiciones en materia laboral, inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad a contratar.

La oferta económica deberá ser adecuada para que el adjudicatario haga frente al coste derivado de la aplicación, como mínimo, del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora, más las mejoras precio/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.

En caso de incumplimiento por parte de la persona contratista de las cláusulas sociales, el órgano de contratación podrá optar por:

- a) Resolver el contrato e inhabilitar a la persona contratista para contratar con las entidades sometidas a la presente ley foral por un periodo de cinco (5) años.
- b) Continuar con la ejecución del contrato por el mismo contratista con la imposición de una penalidad del treinta y cinco por ciento (35%) del precio del contrato.

En el supuesto de que opte por la resolución del contrato, la Administración correspondiente podrá adjudicar lo que reste del contrato a la persona licitadora que en la licitación quedó en segundo lugar, y, en caso de renuncia de esta, a quienes la siguieron en el orden de clasificación.

La utilización de plástico como embalaje de los productos adquiridos queda descartada en la ejecución del contrato. En su caso, el cartón de los embalajes donde se suministren los productos, será cien por cien (100%) reciclado. Para entender que

se cumple este requisito será prueba suficiente que el producto disponga de alguna de estas etiquetas: Ángel Azul, FSC reciclado o equivalente.

28.- JURISDICCIÓN COMPETENTE.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la adjudicación, interpretación, modificación, y resolución de este Contrato serán resueltas por el Órgano de Contratación, cuyas resoluciones podrán ser objeto de recurso de alzada ante la Dirección General del Presupuesto, en el plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución. Contra la decisión que adopte la Dirección General del Presupuesto procederá el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

No obstante, con carácter potestativo y sustitutivo, los pliegos de contratación, los actos de trámite o definitivos o los actos de adjudicación podrán ser objeto de reclamación en materia de contratación pública por parte de las empresas y profesionales interesados en la licitación siempre y cuando les excluyan de la licitación o perjudiquen sus expectativas. La reclamación podrá interponerse ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente desde la notificación o publicación del acto impugnado y deberá fundarse exclusivamente en los motivos señalados en el artículo 124 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos

29.- TRANSPARENCIA PÚBLICA E INSTITUCIONAL DE LAS ADJUDICACIONES.

Quienes concurran a la licitación, deberán aceptar voluntariamente dar transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización.

30.- CLAUSULAS DE INFORMACION Y CONSENTIMIENTO

(Ley Orgánica 15/1999 de Protección de datos de Carácter Personal)

Responsable del tratamiento	Fichero automatizado: Gestión de expedientes de contratación Responsable: Sección de Contratación, Seguros y Asuntos Económicos del
--------------------------------	--

	Departamento de Hacienda y Política Financiera Datos de contacto: Mail: central.compras@navarra.es Dirección: C/Yanguas y Miranda 27-1ª Planta 31013 Pamplona.
Finalidad del tratamiento	Tramitación, control y seguimiento de expedientes de contratación administrativa de obras, suministros y de asistencia cuya competencia corresponde al Departamento de Hacienda y Política Financiera. Los datos personales proporcionados se conservarán mientras lo requiera dicha gestión administrativa.
Legitimación del tratamiento	Ley 39/2015 de 1 de octubre.
Destinatarios (cesiones o transferencias)	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal
Derechos de las personas interesadas	Derecho de acceso, rectificación y oposición al tratamiento de los datos. Para ejercitar este derecho podrá dirigir un escrito a la Sección de Contratación manifestando su petición al efecto Puede consultar la información en este enlace de la Agencia Española de Protección de Datos. https://www.aepd.es/reglamento/derechos/index.html
Información adicional	Reglamento General de Protección de Datos https://www.aepd.es/reglamento/

Responsable del tratamiento	Fichero automatizado: Registro de Contratos Responsable: Sección de Contratación, Seguros y Asuntos Económicos del Departamento de Hacienda y Política Financiera Datos de contacto: Mail: central.compras@navarra.es Dirección: C/Yanguas y Miranda 27-1ª Planta 31013 Pamplona.
Finalidad del tratamiento	Conocimiento de los contratos administrativos celebrados por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, así como de las incidencias que origine su cumplimiento. Los datos personales proporcionados se conservarán mientras lo requiera dicha gestión administrativa.
Legitimación del tratamiento	Ley 39/2015 de 1 de octubre.
Destinatarios (cesiones o transferencias)	Registro Público de contratos de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda. Distintos órganos de la Administración que, previa solicitud y en ejercicio de sus funciones, precisen y requieran su conocimiento.
Derechos de las personas interesadas	Derecho de acceso, rectificación y oposición al tratamiento de los datos. Para ejercitar este derecho podrá dirigir un escrito a la Sección de Contratación manifestando su petición al efecto Puede consultar la información en este enlace de la Agencia Española de Protección de Datos. https://www.aepd.es/reglamento/derechos/index.html
Información adicional	Reglamento General de Protección de Datos https://www.aepd.es/reglamento/

ANEXO I
PRESCRIPCIONES TECNICAS

(a incluir en el SOBRE B)

ADVERTENCIA:

Las **prescripciones técnicas** que se marcan a continuación son **requisitos mínimos**, de tal modo que su incumplimiento determinará la desestimación del LOTE ofertado.

No obstante, los licitadores podrán ofertar características técnicas diferentes, siempre y cuando acrediten perfectamente que las características ofertadas son equivalentes técnicamente con las especificadas en el Pliego.

Las menciones a marcas comerciales concretas, patentes, modelos, etc., son de carácter descriptivo, de tal forma que pueden presentarse ofertas con productos equivalentes.



LOTE 1 características mínimas (obligatorias):

CÓDIGO	LOTE 1 - Mesas-Cajoneras-Armarios-Estanterías	Uds.	€/Ud.	Sub-Tot. €
M-1	Mesa 140*80 (oficina abierta)	79		
M-2	Mesa 240*120 componible (Sala reunión 14)	1		
M-3	Mesa 180*120 componible (Sala reunión 14)	1		
M-4	Mesa 240*120 independiente (Sala reunión 10)	1		
MSR-1	Mesa 180*120 independiente (8 plazas) (Sala reunión 8)1	1		
MD-1	Mesa 180*80 independiente (faldón) (Despachos 1 y 2)	2		
MD-2	Mesa 140*80 independiente (faldón) (Despachos 3, 4, 5, 6, 7 y mesa ponente Sala Formación)	6		
MSF-1	Mesa 160*60 (faldón) (Sala Formación-2 puestos en el lado de 160)	15		
MCR-1	Mesa circular reunión ø 120 cm (Despachos 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 2 para office)	8		
C-1	Cajonera 3 cuerpos (mesas sala general y despachos)	118		
A-1	Armario 90*200 alto (Sala general y despacho 2)	7		
A-2	Armario 90*160 alto (Despachos 1, 3, 4, 5, 6 y 7)	6		
A-3	Armario 90*82 alto (Impresoras y sala)	3		
E-1	Estantería 90*200 alto (Despacho 2)	1		
	Total LOTE 1 (sin IVA)			
	Total LOTE 1 (con IVA)			

A continuación se exponen las FICHAS TÉCNICA (check list) de características (para rellenar por la persona licitadora)

Las especificaciones en rojo (SI/NO) son obligatorias, su incumplimiento supondrá la EXCLUSIÓN DE LA OFERTA DE LA PERSONA LICITADORA

Las especificaciones en azul (describirlas en estos chek-list) son las que se valorarán como criterios de adjudicación.

Estos check-list se harán acompañar por fichas técnicas comerciales (propias de la marca o de suministradores de componentes), fotos, catálogos de productos y certificados de calidad (ambiental, ergonomía, etc.), seguridad, etc. de productos componentes y materiales.



FICHA TÉCNICA DE MESAS DE TRABAJO Y DE REUNIÓN (rectangulares):

Altura de mesa:

mínimo 74cm. (norma NTP 242-ergonomía espacios de trabajo en oficinas)

Tablero o tapa:

Forma: rectangular

Dimensiones: (Ancho x Largo) según excel (sin tolerancias dimensionales)

Tipo de material: madera

Esquinas: redondeadas

Pasa cables:

Para mesas de trabajo:

2 unidades con tapa desmontable (cada uno colocado a cada lado de la mesa) y rebaje frontal en el canto de mesa, de 1,0 cm.

Para mesas de reunión (módulos enfrentados):

rebaje frontal en el canto de mesa, de 1,0 cm.

A valorar:

Tipo de composición interna (1): ¿?

Densidad (2) del tablero: > 630 kg/m³, ¿?

Espesor (3): ¿?

Otra (4): ¿?

Acabado-recubrimiento del tablero:

Color: blanco (no reflectante)

Mismo acabado parte superior (encimera) e inferior (bajo mesa) del tablero

A valorar

Tipo de material (1): ¿?

Espesor (2): ¿?

Gramaje (3):

Comportamiento al fuego (4):

Tipo de unión o pegado del tablero con el acabado superficial (5): ¿?

Tipo de material terminación del canto del tablero (anti choque) (6): ¿?

espesor y radio del canto del tablero (anti choque) (7): ¿?

Tanto tipo como espesor y radio adecuados al tablero propuesto y que cumpla su correspondiente norma UNE.

Otro (8): ¿?

Estructura horizontal:

Material: Metálica de acero

Requisito estructural: configurar una estructura que evite la flexión del tablero de la mesa y de solidez (soporte de carga) y estabilidad (asentamiento y no movimiento del al conjunto de mesa).

Acabado: pintura poliéster ignífuga color blanco o gris (aluminio)

A valorar

Viga/s o travesaño/ central/es

Forma de los perfiles (1): ¿?

Dimensión de los perfiles (2): ¿?

Espesor de los perfiles (3): ¿?

Número de travesaños centrales (4): min. 2

NOTA: Es obligatorio entregar al menos 1 fotografía de la mesa con las patas hacia arriba (volteada) donde se pueda observar toda su estructura.

Colocación de los perfiles en la mesa (5): ¿?, distancias que evite/n la flexión del tablero, permitan la electrificación y el acercamiento de la silla y la posición libre de las piernas del usuario trabajador y confidente/s.

Viga/s o travesaño/ central/es: al ser patas en U invertida soldadas en conjunto, no se valora

Posibilidad de modulación para puestos de colectividad (bench) 2,4,6 puestos (6): ¿?

Posibilidad de enganche de ala en cualquier posición (izquierda y derecha) del puesto de trabajo (7): ¿?

Otro (8): ¿?

Sistema de amarre tablero a estructura-Facilidad de montaje:

A valorar

El sistema de amarre: mecanizado con embutido de tuerca (1) llanta (2) casquillo (3), sistema de clipaje (4), abrazadera (5) otro (4): ¿?

Sistema de enganche de accesorios a tablero o estructura

Panel separador frontal (1): apoyado en pieza especial abrazadera, atornillado a tuerca o llanta embutida antidesgarro, otro. ¿?

Faldón (2): colgado de perfil, abrazadera, atornillado a tuerca o llanta embutida antidesgarro, clipaje mediante casquillo de fijación mecanizado en tablero, otro. ¿?

Bandeja de electrificación (3): colgada, atornillada a tuerca o llanta embutida antidesgarro, clipaje mediante casquillo de fijación mecanizado en tablero, otro. ¿? ...

Buck o cajón colgante (4): ¿?

Otro (5): ¿?

Pies o patas:

Forma del perfil: "U" invertida (patas soldadas a travesaño lateral formando un conjunto).

Material: metálicas de acero soldados.

Acabado: pintura poliéster ignífuga color blanco o gris (aluminio)

Niveladores antideslizantes: SI.

En su caso, unión soldada de esquinas de estructura (patas y travesaños laterales): con corte a inglete.

A valorar

Forma del perfil (1): ¿?

Dimensión del perfil (2): ¿?

Espesor de la chapa conformante (3): ¿?

Tipo de soldadura (de patas con travesaño lateral) (4): ¿?

Espesor de la pintura (5): ¿?

Recorrido regulación de altura de los niveladores (6): ¿?

Otro (7): ¿?

Bandeja Electrificación: lo llevarán todas las mesas (las de trabajo y las de reunión), con bandeja horizontal **colgada** con altura de hueco **mínimo 15 cm.**, realizada en plancha de acero de espesor suficiente para soportar el peso de un mazo de cables de 6 puestos de trabajo colocados pegados en hilera (ver pasa cables).

Faldón: lo llevarán solo las mesas individuales de despacho y las mesas de la sala de formación (ponente y alumnos), forma **rectangular**, nº y tamaño de largura según mesas (ver excel), altura entre 30 y 40 cm, material y acabado el mismo que la mesa.

Se dejará completa, montada e instalada en su puesto.

Se entregará **manual de montaje y mantenimiento.**

FICHA TÉCNICA DE MESA DE REUNIONES (CIRCULAR):

Altura de mesa: igual a mesa de trabajo

Tablero o tapa:

Forma: circular (redonda)

Dimensiones: Ø 120 cm (6 puestos), según excel (sin tolerancias dimensionales)

Tipo de material: igual a mesa de trabajo

Tipo de composición interna: igual a mesa de trabajo

Densidad del tablero: igual a mesa de trabajo

Espesor: igual a mesa de trabajo

Acabado-recubrimiento del tablero:

Color: igual a mesa de trabajo

Mismo acabado parte superior (encimera) e inferior (bajo mesa) del tablero

Tipo de material: igual a mesa de trabajo

Espesor: igual a mesa de trabajo

Tipo de unión o pegado del tablero con el acabado superficial: igual a mesa de trabajo

Tipo de material terminación del canto del tablero (anti choque): igual a mesa de trabajo

Espesor y radio del canto del tablero (anti choque): igual a mesa de trabajo

Tanto tipo como espesor y radio adecuados al tablero propuesto y que cumpla su correspondiente norma UNE.

Sistema de amarre tablero a estructura-Facilidad de montaje:

El sistema de amarre: igual a mesa de trabajo

Peana:

Base:

Forma: Cualquier forma (circular, cuadrada, etc.) con dimensión suficiente para configurar una estructura que evite el vuelco y de solidez (soporte de carga) y estabilidad (asentamiento y no movimiento del al conjunto de mesa).

Material: metálica, chapa de acero de 2 mm de espesor

Dimensión: Ø >600 mm

Apoyos: goma.

Acabado: pintura poliéster ignífuga color blanco o aluminio

Pie vertical

Forma: cilíndrico,

Material: metálico en tubo de acero, soldado a base y a la estructura horizontal de apoyo del tablero

Acabado: pintura poliéster ignífuga color blanco o aluminio

Estructura horizontal de apoyo del tablero:

Forma: Cualquier forma (circular, cuadrada, perfiles en forma de brazos soldados al pie vertical, etc.), dimensión y espesor (en su caso de los perfiles) suficientes para configurar una estructura que evite la flexión del tablero de la mesa y de solidez (soporte de carga) y estabilidad (asentamiento y no movimiento del al conjunto de mesa)

Material: metálica de chapa de acero de 2 mm de espesor

Acabado: pintura poliéster ignífuga color blanco o aluminio

Unión de la estructura a la encimera: igual que en mesa de trabajo

Colocación de la base y estructura horizontal en la mesa: que permitan el acercamiento de las sillas de reunión y la posición libre de las piernas de los usuarios.



FICHA TÉCNICA DE BLOQUE RODANTE, CAJONERA O BUC:

-Cuerpo

Tipo: Rodante

Modelo: 3 cajones

Dimensiones: A400xP600xH550

Requisito dimensional: con tolerancias dimensionales, + 10%

Material estructura: Metálica de acero

Tipo de estructura: monobloque

Estructura espesor chapa de acero: $\geq 0,7$ mm.

Acabado: Pintura-color igual que patas de mesa de trabajo

- Cajones interiores:

metálicos ranurados

guías de rodamiento: metálicas (extracción total) en todos los cajones

sistema antivuelco en todos los cajones.

- Cerradura de bloqueo:

amaestrada

bombín intercambiable

bloqueo en todos los cajones

llaves: 2, plegables, enfundada y anti rotura

- Tiradores:

- Ruedas: ocultas para evitar golpes y antirralladuras



FICHA TÉCNICA DE ARMARIOS MONOBLOCK

-Cuerpo:

- **Dimensiones:** según excel, con tolerancias dimensionales 3%.
- **Material:** chapa de acero laminado en frío de espesor $\geq 0,8\text{mm}$, plegada y soldada eléctricamente por puntos formando un mono bloque cerrado en cinco lados.
- **Refuerzos laterales verticales:** en omega, ranurados y permiten la regulación en altura de los estantes cada 17,5mm.
- **Estantes:** 5

- Acabado:

- **Material:** pintado epoxi.

aglomerado de alta densidad (650Kg/m³) de 16mm de espesor con acabado en laminado o en hoja de madera natural barnizada.

- **Cantos:** sin aristas vivas, revestidos con orla en PVC anti-choque o madera de 2mm de espesor.

- **Esquinas:** redondeadas.

-Puertas:

- Puerta batientes solapadas fabricadas en chapa de acero laminado en frío de espesor $\geq 0,8\text{mm}$., con bisagras de 110° de abertura.

- **Cerradura:** de falleba, amaestrada de bombillo intercambiable y articulado para todas las cerraduras con numeración, combinable con bloques rodantes (cajonerías).

- **Tirador:** SI

- **Cerradura:** amaestrada, con bombín intercambiable en puerta derecha con un juego de dos llaves abisagradas anti-rotura.

- **Base perimetral de apoyo al suelo:** SI

- **Nivelación:** regulables desde el interior del armario.



FICHA TÉCNICA DE ESTANTERÍA

-Cuerpo:

- **Dimensiones:** A90 cm x P 40 cm x H 200 cm, con tolerancias dimensionales, + 5%
- **Tipo de estructura:** autoportante, antivuelco y sin ningún tipo de tornillos
- **Material:** metálica de chapa de acero laminado en frío de espesor $\geq 0,8\text{mm}$, con laterales cerrados.
- **Estantes nº:** 6, regulables en altura como mínimo cada 32 mm.
- **Carga mínima soportable por estante:** 45kg

-Acabado:

- **Material:** pintura epoxi, con espesor de 35 micras
- **Cantos:** sin aristas vivas (cortantes)

-Esquinas: redondeadas.



LOTE 2 características mínimas (obligatorias):

CÓDIGO	LOTE 2 - Sillas	Uds.	€/Ud.	Sub-Tot. €
S-1	Sillas de trabajo	75		
S-2	Sillas reunión negra sin apoyabrazos (Polipropileno) Despachos, 2 adicionales Patxi) Despachos= 6x6+10=46u Salas Reunión=14+10+8=32u Sala Formación=31u Office=12u Total=121-6=115	115		
B-1	Bancada 3 asientos (Sala espera)	2		
	Total LOTE 2 (sin IVA)			
	Total LOTE 2 (con IVA)			

A continuación se exponen las FICHAS TÉCNICA (check list) de características (para rellenar por la persona licitadora)

Las especificaciones en **rojo (SI/NO)** son obligatorias, su incumplimiento supondrá la EXCLUSIÓN DE LA OFERTA DE LA PERSONA LICITADORA

Las especificaciones en **azul (describirlas en estos chek-list)** son las que se valorarán como criterios de adjudicación.

Estos check-list se harán acompañar por fichas técnicas comerciales (propias de la marca o de suministradores de componentes), fotos, catálogos de productos y certificados de calidad (ambiental, ergonomía, etc.), seguridad, etc. de productos componentes y materiales.

FICHA TÉCNICA DE SILLA OPERATIVA DE TRABAJO

Requisito legal: RD 488/1997 (proporcionar al usuario libertad de movimientos y una postura confortable).

Ergonomía:

- Sistema de **flexores** integrado en respaldo: para lograr el adecuado apoyo y sujeción de las zonas lumbar y dorsal, una adecuada distribución constante de presiones debiéndose mantener constante en el conjunto de la espalda a lo largo del tiempo.

Movimientos y posiciones

A valorar criterio 1.1.1 y 1.1.2(silla)

-Facilidad de uso-Operatividad -Funcionalidad: se valorará que todos los mecanismos de regulación y ajuste deben ser fácilmente manejables desde la posición sentada.

- Regulación de la posición del **asiento** (1) en:

- altura del asiento: mediante columna (pistón) neumática, se valorará la posibilidad de desplazamiento, para adaptar dicha dimensión a las características antropométricas de la persona usuaria. mínimo 8 cm., (en cumplimiento del RD 488/1997).

- profundidad del asiento: se valorará la posibilidad de desplazamiento mediante sistema deslizante mínimo 5 cm., para adaptar dicha dimensión a las características antropométricas de la persona usuaria.

- Regulación de la posición del **respaldo** (2):

- regulable en altura: se valorará posibilidad de desplazamiento para adaptar dicha dimensión a las características antropométricas de la persona usuaria, mínimo 5 cm

- reclinable con parada múltiples posiciones: se valorará el número de posiciones, mínimo 3 posiciones

- apertura del respaldo: máximo 33° desde posición vertical.

- Regulación de la posición del **apoyo lumbar**:

- regulable en altura : se valorará el sistema independiente o no con la regulación del respaldo en su conjunto, mínimo 5 cm..

- Regulación de la posición conjunta del **asiento-respaldo** (3):

- Mecanismo sincronizado o de basculación de asiento y respaldo conjunto. Se valorará su existencia y características, tales como bloqueo (parada) múltiples posiciones (mínimo 3 posiciones).

- Regulación de **tensión del respaldo al peso y necesidad del usuario**, peso entre 50 y 120 kilos, con accionamiento lateral.

Sistema de seguridad:

-Elementos móviles: se valorará la incorporación de sistemas anti-golpeo (antirretorno, autoportante, etc.).

Asiento

A valorar criterio 1.1.3 (silla)

- Cojín- Gomaespuma-agente espumante: a valorar tipo de producto, no deberá ser HFC ni cloruro de metileno (sin FCKW o CKW ni gases nocivos).
- Cojín- Gomaespuma-densidad: a valorar la densidad, mínimo 30 kg/m3
- Tapicería-material: a valorar tipo de tejido, ignífugo clase M1 (según la EN 1021, partes 1 y 2), antibacteriano, transpirable, lavable, con una resistencia a la abrasión >80.000 ciclos Martindale.
- Tapicería-formación: a valorar colocación, será rechazada la que utilice colas

Respaldo

A valorar criterio 1.1.4 y 1.1.5 (silla)

- Forma: alto, mínimo 620 mm, (medido desde la parte superior del asiento)
- Tapicería-material: a valorar tipo de tejido y en su caso base soporte (agente espumante), ignífugo clase M1 (según la EN 1021, partes 1 y 2), antibacteriano, transpirable, lavable, con una resistencia a la abrasión >80.000 ciclos Martindale. (en caso de uso de Gomaespuma, misma indicación para el agente espumante y densidad)
- Tapicería-formación: a valorar colocación, será rechazada la que utilice colas

Reposacabezas

Posibilidad opcional (para montar posteriormente) de colocación de reposacabezas

Regulación: en altura e inclinación.

Brazos

-Brazos: SI

Reposabrazos (3)

A valorar criterio 1.1.2 (silla)

- Tipo: desmontable, con sobrebrazo
- Regulación: a valorar, mínimo 2D (en altura min. 10cm, profundidad min. 5 cm), y sistema antipánico.
- Superficie de apoyo: blanda, en poliuretano semirrígido

Base de apoyo en suelo

A valorar criterio 1.1.6 (silla)

- Tipo: Giratoria
- Radios-nº: 5
- Radios-dimensión: a valorar (1) mínimo 600 mm, estable (en cumplimiento del RD 488/1997)
- Radios-material: a valorar (2)
- Radios-acabado: a valorar (3)

- Ruedas-tipo: **dobles**
- Ruedas-llantas: **blandas para suelos duros (silenciosas)**
- Ruedas-freno: **autofrenadas, para diferentes tipos de suelos**
- Ruedas-tamaño: **Ø mínimo 60 mm,**
- Ruedas-capacidad conductiva: **que descarguen la electricidad estática**

Manual de instrucciones de uso y mantenimiento (en castellano)

- Todas las sillas irán acompañadas de su correspondiente **manual ilustrativo de uso en castellano**, que explique el accionamiento de los elementos de regulación, instrucciones sobre su cuidado y mantenimiento.

Certificados

- Se valorarán los correspondientes certificados de ensayo (de seguridad, calidad, ambientales) y características de materiales, componentes y producto acabado de que se dispongan.

Color

- Color: **liso, negro**

FICHA TÉCNICA DE SILLA DE CONFIDENTE O REUNIÓN

- Tipo x movimiento: fija (confidente)
 - Tipo x brazos: sin brazos
 - Estructura patas-forma: piramidal
 - Estructura patas-base: 4 patas,
 - Apoyo en suelo: Tacos de plástico antideslizantes blanco o negro con opción de fieltro para suelos delicados.
 - Estructura material: metálica-acero
 - Estructura-dimensión tubo de cuadrado 0x10mm.o redondo.
 - Estructura-espesor: 2mm.
 - Estructura-acabado: pintura satinada
 - Carcasa-(asiento y respaldo): 1 pieza
- Material: polipropileno
- Dimensiones: A $\geq 48,0$ cm. x P $\geq 51,0$ cm. x h respaldo 75,0 cm (h asiento 45,0 cm)
 - Apilable: mínimo u unidades,
 - Posibilidad de poner mecanismo de unión de sillas formando filas: si

FICHA TÉCNICA DE SILLA DE CONFIDENTE O REUNIÓN

- Plazas nº: 3
- Estructura: metálica acero con tratamiento inoxidable.
- Color: blanco o gris
- Patas: colocadas en los extremos para una mayor estabilidad
- Carcasa (asiento-respaldo)
- Material: polipropileno inyectado
Poliuretano
- Color: negro
- Brazos: NO
- Mesitas incorporadas a la bancada: NO

Lote 3 características mínimas (obligatorias):

CÓDIGO	LOTE 3 – Complementos de oficina	Uds.	€/Ud.	Sub-Tot. €
PIZ-1	Pizarra 120*200 colgar pared (Sala Formación)	1		
PIZ-2	Pizarra 120*90 ruedas y volteables (Despachos. 1, 3, 4 y 5 y Salas de reuniones 3)	7		
PP-1	Perchero-Pie (Despachos, Salas de reuniones y Sala General)	15		
PC-1	Perchero-Colgador pared (Sala Formación ponente)	1		
PAP-1	Papelera	30		
PAR-1	Paragüero	10		
	Total LOTE 3 (sin IVA)			
	Total LOTE 3 (con IVA)			

Pizarra de colgar en pared:

Dimensión: Altura 120-anchura 200

Marco: perfil de aluminio

Superficie: laminada

Cajetín para rotuladores: mínimo 30 cm

Sistema de sujeción de blocs: SI

Pizarra de con ruedas y volteables:

Dimensión: Altura 120-Anchura 90

Sistema de sujeción de blocs: SI

-Perchero de pie:

Material: metal.

Altura: mínimo 165 cm

Base: estable

Colgadores: mínimo 5 en bola

Color: cromado o negro.

-Perchero-colgador de pared:

Material: metal.

Anclaje: para tabique pladur

-Papelera:

Material: plástico o PVC.

Forma: canasta (rejilla)

Dimensiones:

Capacidad: min 3 litros.

Color: a elegir

-Paragüero:

Material: chapa metálica

Acabado: pintado en epoxi (admitiéndose algún elemento cromado)

ANEXO II

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

(Incluir en el SOBRE C)

D./D^a, titular del DNI nº (o la referencia al documento procedente en caso de ser extranjero), con domicilio en, C.P., localidad, teléfono, fax, en nombre propio o en representación de DNI/CIF, con domicilio en, C.P., localidad, teléfono, fax, enterado del procedimiento tramitado para adjudicar el **Mobiliario para el Servicio de Infraestructuras Tecnológicas-Centro Soporte.**

¿Es el operador económico una microempresa, una pequeña o una mediana empresa? (Márquese lo que proceda)

- ☐ Si
- ☐ No

DECLARO:

– Que conozco y acepto el pliego de cláusulas administrativas particulares, con sus anexos, que ha de regir el contrato señalado.

– Que me comprometo/Que la entidad por mi representada se compromete (según proceda) al cumplimiento del contrato en la siguiente condición:

Precio Total del LOTE Nº ____ euros (IVA excluido).

(Lugar, fecha y firma)

ANEXO III
AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE GARANTÍA, REDUCCIÓN DEL PLAZO DE
ENTREGA DEL SUMINISTRO Y CONTENIDO EN MATERIAL RECICLABLE Y
RECICLADO
(a incluir en el SOBRE C)

Ampliación del PERIODO de GARANTÍA fijado en el condicionado (cláusula 26 y 9 punto 2.3):

El periodo de garantía fijado en el condicionado es de 12 meses.

En caso de que no se señale ampliación del periodo de garantía, se considerará que es el establecido en el condicionado y se valorará con 0 puntos.

Ampliación en _____ meses.

Reducción del PLAZO de ENTREGA del SUMINISTRO fijado en el condicionado (cláusula 5 y 9 punto 2.4):

El plazo de entrega del suministro fijado en el condicionado es de 35 días naturales.

En caso de que no se señale reducción del plazo de entrega del suministro, se considerará que es el establecido en el condicionado y se valorará con 0 puntos.

Reducción en _____ días.

Porcentaje de material reciclable y reciclado en el producto (cláusula 9 punto 2.2)

- Contenido en material reciclable: _____ %
- Contenido en material reciclado: _____ %

(Lugar, fecha y firma)

MODELO ANEXO IV

MODELO DE DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSA DE PROHIBICIÓN DE CONTRATAR Y DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE CONTRATAR

(a incluir en el SOBRE A)

Don/Doña, con D.N.I. número, en nombre propio/ en representación de(según proceda), declaro que **cumplo/que la entidad cumple las condiciones exigidas para contratar y que no está incurso/que la entidad no está incurso en ninguna de las causas de exclusión** señaladas en el artículo 22 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril

(Lugar, fecha y firma)

ANEXO V

MODELO DE DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

(a presentar en caso de ser la persona licitadora a cuyo favor vaya a
recaer la propuesta de adjudicación)

Don/Doña, con D.N.I. número
....., en nombre propio/en representación de
..... (según proceda), declaro que me hallo al
corriente/que dicha entidad se halla al corriente (según proceda) en el cumplimiento de
las obligaciones de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales
impuestas por las disposiciones vigentes.

(Lugar, fecha y firma)

